



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EFECTUAR LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que en 2008 y 2009, la Cámara de Diputados incorporó los remanentes de economías al presupuesto de los ejercicios 2009 y 2010, respectivamente, mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, como una ampliación líquida registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- VI. Que en 2008 y 2009 la Auditoría Superior de la Federación, derivado de sus revisiones anuales, determinó que esta Soberanía tenía la obligación de devolver a la Tesorería de la Federación los remanentes de economías, con base en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En 2011, la Junta de Coordinación Política instruyó a las Secretarías respectivas la devolución del recurso.
- VII. Que derivado de lo anterior, la Cámara de Diputados tuvo que utilizar recursos del ejercicio fiscal 2011 para efectuar la devolución mencionada, generando una insuficiencia financiera para cubrir pasivos.
- VIII. Que con motivo de la revisión CI/01/12, la Contraloría Interna determinó una observación referente a la insuficiencia de recursos para cubrir los compromisos contraídos al cierre del ejercicio fiscal 2011 y recomendó se realizaran las acciones necesarias para atender la observación.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EFECTUAR LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA. 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- IX. Que al cierre del ejercicio fiscal 2013 sigue pendiente de atender la recomendación realizada por la Contraloría Interna, misma que es necesario solventar.

Expuesto lo anterior, en Reunión Extraordinaria, convocada en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se instruye y se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que por conducto de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, regularicen los registros contables y presupuestales realizados en el ejercicio 2013 para atender la observación realizada por la Contraloría Interna, con recursos de ese mismo ejercicio fiscal, de conformidad con el **Anexo Único** que se acompaña al presente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Isaías Cortés Berúmen
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

XII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EFECTUAR LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

Anexo Único (Millones de pesos)

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		3,992,169.51
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		2,639,163.98
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		6,154,618.57
2150	Material impreso e información digital		1,538,547.32
2220	Productos alimenticios para animales		18,000.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación		32,998.73
2440	Madera y productos de madera		169,696.40
2460	Material eléctrico y electrónico		578,099.79
2470	Artículos metálicos para la construcción		15,971.68
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		167,116.21
2530	Medicinas y productos farmacéuticos		260,117.30
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		620,058.64
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		23,081.49
2590	Otros productos químicos		11,356.40
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		104,638.97
2720	Prendas de seguridad y protección personal		367,388.08
2910	Herramientas menores		297,932.42
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios		13,333.90
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		30,429.12
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		29,608.32
3110	Energía eléctrica		10,032,966.15
3130	Agua		6,421,390.52
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites		311,183.11
3180	Servicios postales y telegráficos		582,609.05
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		3,237,996.29
3250	Arrendamiento de equipo de transporte		13,298,374.03
3290	Otros arrendamientos		969,334.89
3330-3	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información de áreas administrativas		149,630.00
3340	Servicios de capacitación		0.01
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo		290,000.00
3360-2	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		10,967,490.24
3360-3	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión de áreas administrativas		586,952.57
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		277,412.08
3410	Servicios financieros y bancarios		113,503.96
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores		128,784.41
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas		306,288.08
3450	Seguro de bienes patrimoniales		4,523,262.46
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		1,040,643.97
3710-1	Pasajes aéreos nacionales		790,397.72
3710-2	Pasajes aéreos internacionales		3,640,427.30
3750-2	Viáticos en el país de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		378,820.48
3760-1	Viáticos en el extranjero de Grupos Parlamentarios		2,529,054.50
3760-2	Viáticos en el extranjero de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		3,638,559.47
3820	Gastos de orden social y cultural		1,455,709.63
3830-2	Eventos de los órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		4,221,090.12
3830-3	Eventos de las áreas administrativas		2,335,551.50
3920	Impuestos y derechos		9,033,336.89
3990-2	Otros servicios generales de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		10,120,494.40
3990-3	Otros servicios generales de áreas administrativas		1,325,369.48
3990-6	Techos presupuestales de Comisiones y Comités		8,746,706.25
5110	Muebles de oficina y estantería		173,561.13
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería		104,132.87
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración		69,284.65
5310	Equipo médico y de laboratorio		134,560.00
5490	Otros equipos de transporte		905,234.71
5620	Maquinaria y equipo industrial		149,848.22
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		22,023.67
5690	Otros equipos		26,102.32
7990	Otras erogaciones especiales (Ingresos excedentes)	151,780,380.59	31,677,966.63
7990	Otras erogaciones especiales (Déficit financiero)		
Monto Total		151,780,380.59	151,780,380.59

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EFECTUAR LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.